

ANEXO II

RELACIÓN MENSUAL DE ALUMNOS ABSENTISTAS

Lo envía el Centro Educativo a la Dirección Provincial de Educación (Inspector del Centro), todos los meses en que se produzcan faltas de asistencia no justificadas.

Es importante que en el espacio de observaciones se indiquen las actuaciones que se han realizado en el Centro junto a aquellas aclaraciones y sugerencias que se consideren de interés para la Dirección Provincial de Educación y para la Comisión de absentismo.

